ADENDA Nº 01

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS Y FISCALIZACION DE OBRA"

ID 364671

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)
"Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

Aprobado por Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018

ACLARACIÓN:

Las Ofertas TÉCNICAS Y DE PRECIO deberán presentarse **AL MISMO TIEMPO en UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, QUE DEBERÁ CONTENER DOS SOBRES POR SEPARADO Y AMBOS SOBRES CERRADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INDIVIDUALIZADAS, UNA INDICANDO LA PROPUESTA TECNICA y LA OTRA LA ECONOMICA (PRECIO).**

- **1(un) Sobre (Nº 1) conteniendo la Oferta Técnica y;**
- **1(un) Sobre (Nº 2) conteniendo el Precio.**

➢ El **Sobre Nº 1** de oferta técnica deberá estar marcado claramente como **OFERTA TÉCNICA**, **seguido con el nombre del llamado.**

➢ Asimismo, el **Sobre Nº 2** deberá estar marcado claramente como **OFERTA ECONÓMICA (PRECIO)**, **seguido con el nombre del llamado**.

SE HARÁ EN DOS ETAPAS

1ra.Etapa: APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

Con la OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1. Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
V. Otros documentos.
Capacidad técnica: a. El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones. b. El oferente deberá contar con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por el Municipio. Presentar Declaración Jurada- c. El oferente deberá presentarse a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada. **Experiencia:** a. Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (**Profesional Ingeniería Civil y/o Arquitectura**). Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes. * b. Copias autenticadas de la Matricula del MOPC c. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias de trabajo (del profesional propuesto) suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado por los servicios ejecutados en los últimos 06 (seis) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017). d. El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras).- e. Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas técnicas.-

1. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

2. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera: NO APLICA.-

d) Capacidad técnica:

1. El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.
2. El oferente deberá contar con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por el Municipio. Presentar Declaración Jurada-
3. El oferente deberá presentarse a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada.

e) Experiencia:

1. Profesionales Graduados en el área de **Ingeniería Civil y/o Arquitectura**, debiendo estos contar con experiencia mínima de **5 (cinco) años o más en dicho rubro de Elaboración de Proyectos de Obras (Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas) y Fiscalización de Obra**. Se deberán acompañar copias autenticadas del Título Universitario.
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos suscriptos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias expedidos por Organismos y Entidades del Estado por servicios ejecutados en los últimos 06 (seis) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017).
3. El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras).-
4. Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-

OBSERVACIÓN: Para la acreditación de la experiencia y por ende para las ponderaciones, serán válidos únicamente los Títulos de grado (Ingeniería Civil y/o Arquitectura), los Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por Organismos y Entidades del Estado, toda vez y cuando sean los presentados DEL PROFESIONAL PROPUESTO para la presente contratación. Es decir, se deberá proponer solo UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO con experiencia laboral mínima de 5 (cinco) años o más en dicho rubro de Elaboración de Proyectos de Obras.-

De todos modos, la Municipalidad de Dr. Raúl Peña se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.-

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.**

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo**.

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **05 puntos** por experiencia profesional de **4 a 9 años**. • **10 puntos** por experiencia profesional de **10 a 19 años.** • **15 puntos** por experiencia profesional de **20 años o más.** El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario (copias autenticadas por Escribanía).	**15 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **ROYALTIES** , que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en al menos los últimos 10 (DIEZ) años: * Se otorgarán **10 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado * Se otorgarán **15 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público (La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**40 pts.**
2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de FONACIDE que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en al menos los últimos 5 (cinco) años. * Se otorgarán **10 puntos** por cada constancia de trabajo* con el Sector Privado * Se otorgarán **15 puntos** por cada constancia de trabajo* con el Sector Público (La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**35pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días.	**10pts.**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.

REQUISITIOS ELIMITARIOS

- **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE TITULO DE** INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO,

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, es decir, cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de esta contratación, que sus **ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.** En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la **fecha y hora** fijadas para abrir las **ofertas de precios** de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La Convocante, con cuarenta y ocho horas de anticipación notificará simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para el acto de apertura de las ofertas económicas.

2da.Etapa: APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Con la OFERTA ECONÓMICA (PRECIO) – SOBRE Nº 2, deberá presentar:

Oferentes - Personas Físicas y Jurídicas
Formulario de Oferta Económica debidamente completado y firmado *
Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta *

*Documento Sustancial: presentar con la oferta. No es susceptible de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas económicas.-

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) X 100

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir, se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Dr. Raul Peña, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

3. **El margen de preferencia a ser utilizado es**: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

   En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

   Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que

haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

La Municipalidad de Dr. Raul Peña invita a profesionales Arquitectos/as, Ingenieros/as, y/o Empresas Consultoras para la presentación de ofertas para la Elaboración de Proyectos de Obras, referente a Levantamiento y Elaboración de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas, Detalles Constructivos, Memoria de Cálculo para Proyectos de Obras y la fiscalización , con el objeto de alcanzar las metas previstas por la Municipalidad, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas y sus reglamentos.

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de Planos, Cómputos Métricos y Especificaciones Técnicas de los Proyectos para Construcciones de varias obras en el Distrito de Municipalidad de Dr. Raul Peña, las cuales como mínimo deberá incluir:

• Inspección y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones Técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.

• Tener en cuenta los aspectos que se refieren a topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

• Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de los proyectos en formato impreso y digital con sus respectivos códigos de catálogo.

El Proyectista deberá realizar los siguientes servicios:

Item	Descripción	Presentación	U.M.

1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS. El personal propuesto para ejecutar los trabajos objeto del presente llamado deberá tener como mínimo una formación del grado académico universitario en la carrera de arquitectura y/o ingeniería civil. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Elaboración de proyectos de inversiones en infraestructuras arias a ser ejecutada para la Municipalidad de Dr. Raúl Peña. ALCANCE DE LA CONTRACION: Elaboración de Proyecto de inversiones en obras públicas municipales. El Profesional seleccionado desarrollará las actividades que se enuncian en estas Especificaciones Técnicas, a ser realizadas durante la ejecución de la consultoría y que son las siguientes: TRABAJOS A EJECUTAR: Ejecución de Proyectos de Infraestructura de los Rubros 520 y 871. Relevamiento de datos para obras de Infraestructura previo al Proyecto. Diseños de los programas o proyectos previstos y a ser ejecutados para el Año 2019 por el Municipio PLANOS: Planta General de ubicación, Plano arquitectura (Plantas, Cortes y Fachadas). Plano de estructuras: - Fundaciones - Estructuras de H° A° - Estructuras metálicas - Techo cobertura Plano de Instalaciones: - Eléctricas - Sanitarias - Plano Señalética - Plano Prevención contra incendio - Planos detalles constructivos varios - Elaboración de especificaciones técnicas generales - Elaboración de Planillas de Cómputos Métricos con precio referencial. - Cronogramas de obras para el Pliego de Bases y Condiciones para los Proyectos de Referencia. - Entrega de los proyectos en soporte magnético (3 ejemplares) FISCALIZACION DE OBRAS: Concluida la elaboración de los proyectos de obras y una vez adjudicadas en el marco de la Ley Nº 2051/03, el oferente adjudicado acompañar y fiscalizar la ejecución de las obras, es decir, deberá realizar la verificación in situ de las obras en ejecución. Para ello, el oferente deberá disponer de tiempo completo durante la vigencia del contrato. Todos los trabajos serán supervisados y coordinados por La Municipalidad de Dr. Raul Peña, durante el transcurso de la ejecución de los mismos; y, para el efecto designará una persona de nexo entre la institución y el oferente adjudicado interín dure los servicios contratados. El profesional deberá concurrir a la Municipalidad de Dr. Raul Peña tantas veces sea requerido por la Administración Municipal, en la siguiente dirección: Avda. Principal S/ Nombra, Ciudad de Dr. Raul Peña-	Evento	Unidad

2. Plan de Entregas

La entrega de los proyectos deberá ser entregados en un plazo de 30 (Treinta) días como máximo de haberse emitido la orden de servicios correspondiente. El consultor deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, tantas veces sea requerido por la Administración Municipal.

3. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

NO APLICA.-

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.
Capacidad técnica: a. El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones. b. El oferente deberá contar con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por el Municipio. Presentar Declaración Jurada- c. El oferente deberá presentarse a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada. **Experiencia:** a. Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (**Profesional Ingeniería Civil y/o Arquitectura**). Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes. * b. Copias autenticadas de la Matricula del MOPC c. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por las contratantes por los servicios ejecutados en los últimos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017 sean estas con entes públicos y/o privadas*El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras).- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado. d. El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras).- e. Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO o HISTORICO". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

LIC. ALDO MOREL
Director de UOC.
Director U.O.C.